



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00827106- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría Académica, por la que solicita la designación interina transitoria del personal docente para el Curso de Nivelación 2025- 2026; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica solicita se designe a los/as docentes, por el período 01 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y desde el 01 de febrero de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026, en cargos de Profesor Asistente DSE;

Que no obstante ello, corresponde mantener en sus cargos de revista durante el mes de enero a los docentes que a continuación se detalla;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interino, al Profesor Hernán GARCÍA ROMANUTTI, legajo 50272, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para el Curso de Nivelación de la carrera de Filosofía, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir del 01 y hasta el 31 de enero de 2026. (Afectando partida vacante creada por Resolución H.C.D. 240/2022 - Sede 00).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Profesora Silvana Marcela LÓPEZ, legajo 40834, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para el Curso de Nivelación de la carrera de Bibliotecología, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir del 01 y hasta el 31 de enero de 2026. (Afectando partida vacante creada por Resolución H.C.D. 240/2022 - Sede 00).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Profesora Melisa Soledad

SUÁREZ, legajo 53903, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para el Curso de Nivelación de la carrera de Geografía, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir del 01 y hasta el 31 de enero de 2026. (Afectando partida vacante creada por Resolución H.C.D. 240/2022 - Sede 00).

ARTÍCULO 4°.- Las/os interesadas/os, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

KS